

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0640, y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación de pantalla.
Tercera. Coloración en pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Multiflat», modelo MF-5015.

Características:

Primera: 15.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Policroma.

Marca «Multiflat», modelo MF-5115.

Características:

Primera: 15.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Policroma.

Marca «Multiflat», modelo MF-5215.

Características:

Primera: 15.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7488 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan seis pantallas marca «IIS», modelos IS 392 D y otros, y marca «IPM», modelos IPM 392 D y otros, fabricadas por «Intelligent Information Systems», en Haifa (Israel).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Internacional Periféricos y Memorias, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle General Mitre, 93, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de seis pantallas fabricadas por «Intelligent Information Systems», en su instalación industrial ubicada en Haifa (Israel):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave 89104142, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-IPM-IA 01, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0635, y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la

suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
Tercera. Coloración en pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «IIS», modelo IS 392 D.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Monocroma.

Marca «IIS», modelo IS 391 D.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Monocroma.

Marca «IIS», modelo IS 391 H.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Monocroma.

Marca «IPM», modelo IPM 392 D.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Monocroma.

Marca «IPM», modelo IPM 391 D.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Monocroma.

Marca «IPM», modelo IPM 391 H.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7489 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos impresoras seriales de matriz de puntos, marca «AEG Olympia», modelos NP-80-24 y NP-136-24, fabricadas por «AEG Olympia AG», en Schortens (República Federal Alemana).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Olympia, Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Zurbano, 51, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos impresoras, fabricadas por «AEG Olympia AG», en su instalación industrial ubicada en Schortens (República Federal Alemana):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 89114058, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-OL-IA 01 (IS), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la

contraseña de homologación GIM-0366, y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Números de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AEG Olympia», modelo NP-80-24.

Características:

Primera: 24 x 24

Segunda: 200.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «AEG Olympia», modelo NP-136-24.

Características:

Primera: 24 x 24.

Segunda: 240.

Tercera: Continuo/discreto.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7490 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan tres impresoras seriales de matriz de puntos marca «C-Itoh», modelos C-610, C-610 CRL y C-610 RL, fabricadas por «Tokio Electric Co. Ltd.», en Ohito (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Provenza, 385, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de tres impresoras seriales de matriz de puntos, fabricadas por «Tokio Electric Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Ohito (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave 2710-M-IE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CSI-CI-TEC-03 (IS), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GIM-0360, y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (axb).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «C-Itoh», modelo C-610.

Características:

Primera: 12x18.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «C-Itoh», modelo C-610 CRL.

Características:

Primera: 12x18.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «C-Itoh», modelo C-610 RL.

Características:

Primera: 12x18.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7491 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de 19 de enero de 1987, que homologa dos máquinas de escribir electrónicas marca «Olympia», modelos Startype y Mastertype D, fabricadas por «Olympia Ag.», en su instalación industrial ubicada en Schortens (República Federal de Alemania).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Zurbano, 51, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 19 de enero de 1987, por la que se homologan dos máquinas de escribir electrónicas marca «Olympia», modelos Startype y Mastertype D, sea aplicable al modelo Mastertype 120 i;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 19 de enero de 1987, por la que se homologan las máquinas de escribir electrónicas marca «Olympia», modelos Startype y Mastertype D, con la contraseña de homologación GMQ-0007, para incluir en dicha homologación el modelo de máquina de escribir electrónica cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Olympia», modelo Mastertype 120 i.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 15.

Tercera: 297.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7492 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 13 de febrero de 1989, que homologa ocho teclados «AEG Olympia», modelos Olystar 20 y otros, fabricados por «AEG Olympia AG» en su instalación industrial ubicada en Schortens (República Federal de Alemania).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zurbano, número 51, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 13 de